CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ... Hora 11:34

Proyecto de Ley N° 3560/2018-CR

PROYECTO DE LEY

El congresista **WÍLBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN** del Grupo Parlamentario El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

LEY QUE DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LA CORDILLERA DEL AUSANGATE QUE INCLUYE LA MONTAÑA DE LOS SIETE COLORES COMO AREA NATURAL PROTEGIDA EN LA CATEGORIA DE SANTUARIO NACIONAL EN LAS PROVINCIAS DE CANCHIS Y QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1. Objeto de la Ley:

Declárese santuario nacional con zonas de uso turístico y recreativo la Cordillera del Ausangate, incluida la Montaña de siete colores, en las provincias de Canchis y Quispicanchis, departamento del Cusco.

Artículo 2. De su naturaleza y categoría:

El Estado destina la extensión del territorio nacional Cordillera del Ausangate, incluida la Montaña de Siete colores a fines de investigación, protección, manejo controlado de sus ecosistemas, recursos y demás riquezas naturales.

Las comunidades de la zona tienen derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de estas áreas y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines.

Reconózcase en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas SINANPE en la categoría de Santuario Nacional la "Cordillera del Ausangate, que incluye la Montaña de Siete Colores."

218253 ATD

DESIPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. Del uso sostenible

El Plan y reglamento de uso turístico, así como el plan maestro del **Área Natural Protegida Santuario Nacional la "Cordillera del Ausangate, que incluye la montaña de Siete Colores",** garantizan el uso primario de conservación, y procuran minimizar los impactos ambientales y socio culturales.

Segunda. Acciones para su creación

El Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, Organismo Público adscrito al Ministerio del Ambiente, realizará el procedimiento para reconocimiento del Área Natural Protegida de uso indirecto, como Santuario Nacional "**Cordillera del Ausangate, que incluye la Montaña de Siete Colores".** En un plazo no mayor de 60 días el equipo técnico elabora el expediente técnico.

Lima 15 de octubre de 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Parlamentario Frente Amplio

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
DIRECTIVO PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA VIDA Y LIBERTAD

WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de OCTUBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 3560 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA; CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.—

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS ESPECÍFICOS: TÉCNICOS, TRADICIONALES Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Referirse al Sur Andino del Perú, obliga analizar las distintas dimensiones de su riqueza histórica, cultural, paisajística, de bienes naturales, que necesitamos conocer, valorar, dimensionar y preservar.

Hay un proceso de retroceso glaciar de los nevados como el Ausangate, que sumado a otras medidas ponen en peligro toda la cordillera, donde también se ubica la montaña de siete colores. Porción de la cuenca habitada desde tiempos inmemoriales por nacionalidades quechuas, hoy comunidades campesinas que mantienen usos y costumbres, saberes y conocimientos que garantizan su vigencia hasta hoy.

Algunos componentes de esta riqueza natural existente han sido reconocidos mediante normas específicas, como se detalla más adelante, requerimos una norma que proteja la integralidad de todo el territorio que políticamente comprende los territorios de las comunidades campesinas de: los distritos de Ocongate, Pitumarca y Checacupe, en las provincias de Quispicanchi y Canchis de la región del Cusco.

Cartográficamente está ubicada en la zona 19 del sistema de proyección UTM, con Datum WGS 84.[1]

Región	:	**Cusco**
Provincias	:	**Quispicanchi y Canchis**
Distritos	:	**Ocongate, Marcapata, Pitumarca, Checacupe.**

[1] Expediente técnico Propuesta de Área de Conservación Regional Ausangate 2016 GORE Cusco

EL VALOR DE LA CORDILLERA DEL AUSANGATE Y LAS NORMAS LEGALES QUE COMPLEMENTAN LA PROPUESTA DE SANTUARIO NACIONAL.

Distintas iniciativas presentadas en función del valor productivo, el valor de sus recursos naturales, el valor de su historia local, y el valor de sus tecnologías tradicionales han logrado Normas Legales para proteger esta cordillera del Ausangate y sus poblaciones tales como:

- El corredor Cusco-Puno en la cordillera andina, denominada de Machu Picchu al Lago Titicaca como un área de conservación de una agricultura original. Seleccionado por la FAO como uno de los **Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial**. 2007
- Recursos Faunísticos: **once especies protegidas por el D.S 034-2004-AG**, por encontrarse en la catalogadas como especies casi amenazadas, vulnerables y en peligro, así como ubicadas en los apéndices I y II por CITES dónde se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro
- La festividad y el santuario del Quyllur Rit'i fueron declarados patrimonio cultural de la nación el 10 de agosto de 2004.
- El 27 de noviembre de 2011 la UNESCO inscribió a la «Peregrinación al santuario del Señor de Qoyllur Rit'i» como integrante de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
- **Ley 30726** LEY QUE RECONOCE A LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS, ACOMAYO, CHUMBIVILCAS Y ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMO PROVINCIAS DEL PRÓCER TÚPAC AMARU II Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR VIVENCIAL DE LOS ESCENARIOS HISTÓRICOS Y LOS BIENES MATERIALES CONFORMANTES DEL CIRCUITO HISTÓRICO – CULTURAL, CUNA DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA que Reconoce a las provincias de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas y Espinar, ubicadas en el departamento del Cusco, como provincias del prócer Túpac Amaru II, que constituyeron

el centro del levantamiento emancipador y conformarán el circuito histórico-cultural Cuna de la Independencia Americana. (El Peruano 22 de enero del 2018)

- **Resolución vice ministerial N° 058 – 2018- VMPCIC-MC**

  Artículo 1 Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, técnicas y usos asociados al tejido tradicional del distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento del Cusco, por su valor histórico, tecnológico, iconográfico y artístico, así como por su contenido simbólico fuertemente enraizado en la cultura del Perú antiguo y vigente en la cosmovisión, la vida cotidiana y la identidad cultural de sus portadores.

Algunos reconocimientos relevantes

El año 2003 se realizó en Roma el primer encuentro internacional en las oficinas de la FAO, para seleccionar los posibles sitios pilotos, con sistemas agrícolas ingeniosos y tradicionales en nuestro planeta. En dicha reunión se presentó la propuesta del corredor Cusco-Puno en la cordillera andina, denominada de Machu Picchu al Lago Titicaca como un área de conservación de una agricultura original, con el uso de tecnologías y herramientas tradicionales y una cultura que domesticó numerosas especies vegetales y animales manteniendo, sus relaciones sociales para el trabajo, adaptadas a condiciones de alta montaña, seleccionándose, en el caso del Perú como uno de los Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial, el corredor Cusco-Puno denominada de Machu Picchu al Lago Titicaca, que debería ser revalorado en el contexto de una conservación dinámica[2].

[2] Proyecto: **Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial Corredor Puno-Cusco Septiembre, 2007 CONAM y FAO**

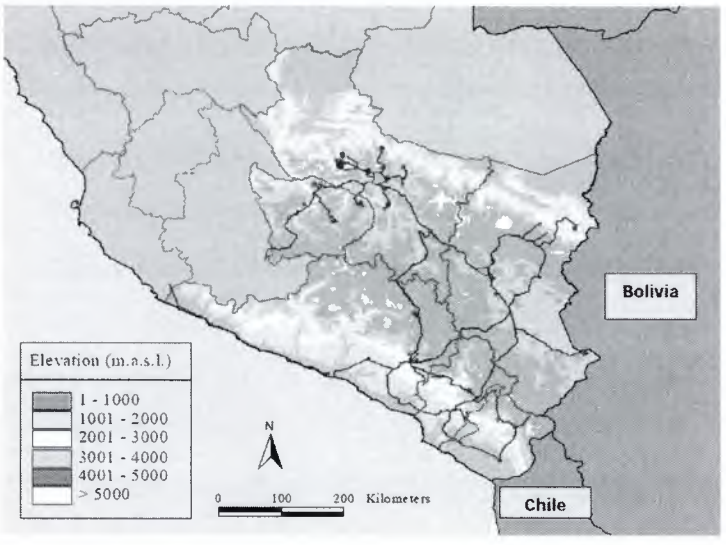

La sierra andina peruana, es una de las regiones más ricas en diversidad biológica y cultural en el mundo. Constituye uno de los ocho centros importantes de origen de cultivos principales (Centros Vavilov) que funciona como un relicto de especies alimenticias, cultivos como: papa, oca, olluco, mashua, maíz, tuna, tarwi, tomate, quinua, cañihua, kiwicha y crianzas como: alpacas, llamas, cuyes, aves a parte de sus parientes silvestres y plantas con propiedades medicinales entre otros. La conservación de esta diversidad por las comunidades campesinas concuerda plenamente con el Convenio de la Biodiversidad, firmado y aprobado por el Estado peruano.

Por ello, el patrimonio natural, cultural, social y moral que poseen, mantienen y desarrollan estos pueblos de alta montaña pueden ser valiosos no sólo para recuperar y mejorar los estándares de vida de las familias campesinas, sino también como una oportunidad para vincular la sociedad y economía tradicional de los pueblos originarios andinos con el mundo moderno y con la economía cada vez más globalizada y para frenar los factores, fuerzas, o impulsores negativos que contribuyen a la pérdida de biodiversidad andina y el deterioro de los ecosistemas y paisaje.

Todo lo indicado se enmarca en el modelo de conservación dinámica de los sistemas agrícolas indígenas, que en esencia articula: la co-evolución de los procesos ecológicos y de los patrones socioculturales locales, cuyo resultado son las "formas tradicionales de vida y de manejo de los recursos naturales"

que en buena cuenta son los conocimientos y prácticas indígenas respecto de la biodiversidad y los bienes y servicios eco sistémicos como patrimonio. El aprovechamiento de este patrimonio, supone la implementación colectiva de un plan de acción en un proceso de planificación participativa respecto a: (i) al uso y manejo de los recursos naturales, (ii) el diseño de políticas desde lo local hasta lo global y (iii) las relaciones con el mercado en sus diferentes dimensiones. El resultado de la implementación colectiva del plan de acción es la Conservación dinámica de los Sistemas Agrícolas Tradicionales Andinos (iv) el goce de la belleza escénica de las montañas que contienen una rica herencia arqueológica, cultural e histórica presentes en el carácter único del paisaje andino y (v) el reconocimiento de los valores, principios y derechos consuetudinarios asociados en el sistema de gobernanza local; con el fortalecimiento del empleo rural, su ampliación y la generación de ingresos; es decir en vinculación muy concreta a las políticas de lucha contra la pobreza como parte de la consecución de los Objetivos del Milenio.

Gráfico N° 15: Sistemas Agrícolas de Valle Andino –amazónico

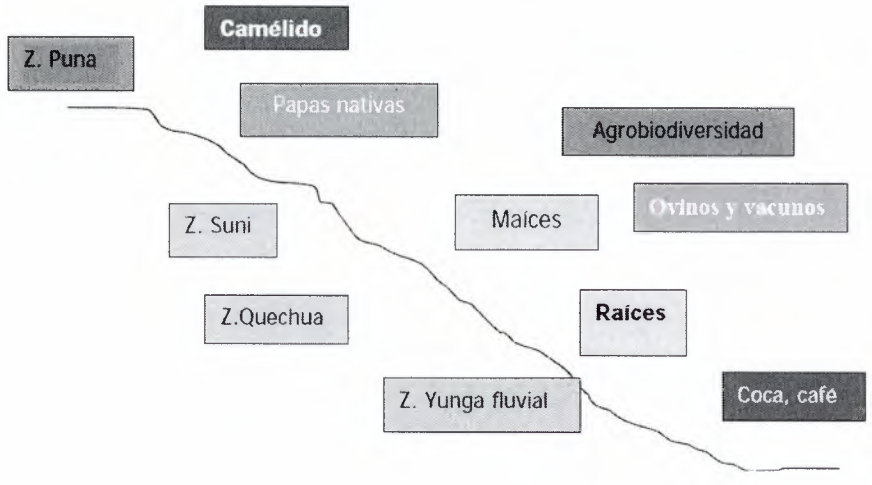

La presente propuesta recoge parte de la información proporcionada por la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional del Cusco, sobre un expediente que en la actualidad ha sido sustancialmente modificado y replanteado.

Las Cuencas y el cambio climático[3]

Las cuencas son ecosistemas que tienen que administrarse eficazmente ante los crecientes impactos del cambio climático.
Las poblaciones andinas desarrollaron sobre milenios observaciones sobre los cambios del clima en los Andes, que los llevaron a descubrir sus patrones generales y locales, desarrollando formas de planificación y programación de su producción agrícola en dichas condiciones. Científicos y campesinos hoy están desconcertados, sus indicadores climáticos ya no les sirven, los patrones de cambio a los que estaban acostumbrados, ya no funcionan más. Para ellos, que dependen de su territorio biofísico, es su sobrevivencia la que está en juego. Es importante hacer el esfuerzo de complementar los resultados científicos con los saberes locales recogidos en los trabajos de campo en centros poblados de las sub cuencas.

El área geográfica de la cuenca del río Urubamba, presenta un territorio inclinado cuyas mayores altitudes se encuentran en el sur correspondiendo a las provincias de Canchis, Canas, Quispicanchis, Espinar y Chumbivilcas, donde también se encuentran varios nevados entre ellos Jollepunco, Ausangate, Collpa Ananta, Chumpe, Japujapu, Condorturco, Alcamarinayoc, Pico Tres, Ambrocca.

La cordillera de Vilcanota, tiene como punto más elevado al nevado Ausangate (6384 msnm), la cuarta montaña más alta del país ubicado en el sur del departamento del Cusco.

Sobre el nevado Ausangate se tiene los siguientes estudios:

- Estudios realizados por el Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente (IMA), 2006 del Gobierno Regional Cusco, que desarrolló el estudio de Zonificación Ecológica Económica de la Subcuenca de Pitumarca-Checacupe.

[3] Expediente técnico Propuesta de Área de Conservación Regional Ausangate 2016 GORE Cusco

- Situación Actual del Ecosistema Ausangate, Lineamientos de conservación octubre, 2007, CCAIJO. Donde se identificaron los principales problemas, amenazas, y los lineamientos de conservación del Ecosistema Ausangate.
- Técnicas agrícolas ancestrales y contemporáneas para la Adaptación al Cambio Climático (ACC) y la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD): Los saberes ancestrales son el conjunto de conocimientos y valores trasmitidos de generación en generación a través de un sistema de educación propia y endógena. Los poseedores aprovechan sus saberes para su propio desarrollo y el de su comunidad.

El conocimiento y rescate de saberes ancestrales respecto a la variabilidad climática permite mejorar las prácticas para la producción agrícola. Sin embargo, los avances tecnológicos, las investigaciones científicas y los sistemas modernos de predicción del clima deben complementarse con los conocimientos ancestrales que poseen los *kamayoq, yachachik, arariwas* y *alto misayoq*. Para lograr este equilibrio es necesario aprender a valorar los saberes ancestrales.

LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES[4]

La zona de **Pitumarca** es muy rica en historia por eso que muchos cronistas le dedicaron bastante importancia, exponemos algunas descripciones a continuación *"...que las étnias Canas y Canchis se encuentran por la ruta al Collao, por la zona también hay otras poblaciones menores como los Choquepuquío y Qaranqayniyuq, dedicados a la agricultura, ganadería y orfebrería. Es de resaltar que los Canas y Canchis tuvieron muy buena relación por tener heredades propias de intercambio comercial y religión".* (Pedro Cieza de León. La Crónica del Perú. Ed. Espasa Calpe. Buenos Aires. 1963).

Al respecto el Dr. Lumbreras indica que los Canchis se expandieron de acuerdo a un patrón geográfico, por todo el distrito de Pitumarca[5].

[4] Expediente técnico Propuesta de Área de Conservación Regional Ausangate 2016 GORE Cusco
[5] (Guillermo Lumbreras. Wari. Ed. Juan Mejía Baca. Lima 1 982. Pág. 63).

"...Inca Garcilaso de la Vega refiere que los Canchez se concentraron en sitios fortificados como en Lurucachi, Pitumarca y Sicuani para hacer frente a los conquistadores..." Garcilaso de la Vega. Comentarios Reales de los Incas. Ed. I.E.P. Lima Pág. 49.

Durante la época pre-inca la zona de Checacupe, Pitumarca, San Pedro, San Pablo, estuvo poblada por los pueblos Kanas y Canchis, quienes en el incanato fueron sometidas por los Incas.

El Distrito de Pitumarca está constituido por once comunidades campesinas y sus respectivos anexos y sectores. La capital Pitumarca registra ser un espacio de encuentro, de *tinkuy*, de cuatro antiguos ayllus aimaras y quechuas.

La capital del distrito está conformado por cuatro comunidades indígenas u originarias que se fusionaron y mezclaron a la conquista o expansión de los incas, quienes capturaban mitimaes para hacerlos habitar en la zona que son las siguientes: Pitumarca (consachapi), Qapaqchapi (de toponimia quechuas) e Ilave en el margen izquierdo del río; Pampachiri y parte de Ilave en el margen

Derecho (de toponimia aymaras) por ello la palabra PITU (Pituy) significa mezclar en quechua y MARCA (Marqqa) significa pueblo o asentamiento en Aymará. En forma resumida Pitumarca significa "mezcla de pueblos", punto de encuentro, un tinkuy, que proviene de la articulación de estas dos palabras de las lenguas Aymará y quechua. El río serpentea por el medio del pueblo. Los ayllus se conectan con dos puentes, uno colonial y el otro de construcción de material noble.

Ocongate fue transformado al castellanizarse de la siguiente manera: Ausangate que quiere decir el lugar más elevado, Cayangate, Huaranccaty y Uccuncaty, este último que quiere decir el lugar más bajo a la cordillera del río Mapacho que al castellanizarse finalmente se llamó Ocongate.

CULTURA VIVA OCONGATE

El Santuario del Sr. Qoyllor Ritt'y la Festividad del Señor de Qoyllor Ritt'y se ha convertido desde los años veinte en uno de los mayores eventos masivos del sincretismo religioso al que se puede acudir en esta parte de los andes cusqueños.

Son millares de personas que llegan desde distintos puntos del Perú y del extranjero para ascender hasta los 5,200 metros de altura donde se encuentra el santuario, ubicado en la provincia de Quispicanchis en el Distrito de Ocongate. Donde congrega una impresionante multitud de peregrinos luego de seis horas de caminata y doce estaciones para rendir culto al Cristo pintado en la roca y al Apu del nevado Ausangate.

Archivo: GORE Cusco

HISTORIA DEL SEÑOR DE QOYLLOR RITT´Y

Cuenta la leyenda que la imagen grabada en la roca fue el resultado de la amistad surgida entre un pastor de apellido Mayta y un extraño niño de tez blanca que se le apareció en el año 1780. El pequeño desconocido le encargó a su amiguito confeccionar un vestido nuevo. El pequeño pastor acudió hasta el Obispo del Cusco, pues era el único que tenía vestimentas sacras

confeccionadas con una tela similar a las de su amigo. El suspicaz Obispo ordenó al párroco de Quispicanchi que siguiera al niño Mayta, pues pensaba que alguien había robado y estaba dando mal uso a los vestidos de la Santa Iglesia.

Pero cuando el párroco llegó hasta la hoyada del Sinanqara, un intenso resplandor que se originaba en el lugar donde estaba el niño lo cegó (Qoyllor Ritt'y: "Resplandor, Estrella de la nieve), y cuando intentó cogerlo se convirtió en un árbol de tayanca que tenía la imagen del Señor en agonía. El pequeño Mayta murió al ver tal cuadro y luego fue sepultado bajo una piedra en el mismo lugar de la aparición.

Actualmente esta es la piedra con los rasgos del Cristo que todos veneran y que está dentro de una solitaria capilla levantada en este helado paraje.

LA FE QUE SE OBSERVA EN LA PEREGRINACIÓN

Esta impresionante y humana muestra de fe... Miles de pabluchas y ukukos, personajes disfrazados y con un fuete en la mano se encargan de mediar entre los espíritus de la montaña y mantener el orden en este lugar sagrado.

Mientras tanto las diez naciones, como se conoce a las cofradías, que pertenecen básicamente a Paucartambo, Quispicanchi y la del Tawantinsuyo, inician sus actividades con la comunión en una misa masiva al aire libre, ascensos al Sinanqara (actualmente prohibido por las contaminaciones que se realizan en el nevado)

FESTIVAL DE MACHUPITUMARCA

El Festival de Machu pitumarca ha sido creado un 8 de junio del año 1984, por el alcalde Señor Teodosio Huncachoque Quispe (padre); mediante un decreto de festividades culturales de fecha de mayo del mismo año, y con la ayuda de la Asamblea Multisectorial pudo realizarse con éxito el primer festival, donde resultó el primer puesto precisamente la danza "Machituchay" interpretado por la comunidad de Consachapi, danza que hoy ha sido modificado de nombre con los "Machus de Machupitumarca". La primera danza que se bailó fue Apu Ausangate, que por cierto no entro en concurso, por ser danza de apertura organizado por la familia del Alcalde, danza que ha sido una creación del artista Nazario Nieto M.

Para el primer festival ha sido invitado, la Real Academia Peruana de la Lengua Quechua, como componentes de jurado calificador, que a su vez aprovecharon al inicio del concurso folklórico, el director de difusión de dicha institución propuso la creación de la Academia Peruana de Lengua Quechua Filial Pitumarca, hecho que fue aceptado y aplaudido por los pobladores del distrito, al finalizar el festival de gran éxito, quedo constituido la filial Pitumarca de la Academia Peruana de la Lengua Quechua , que lo presidía el señor Alcalde.

LA IGLESIA DE CHECACUPE

Hermosa Iglesia recientemente restaurada, construida en su integridad de adobe, adosada a una torre cuadrada. En su interior encontramos quizá la pintura más antigua del Cusco el rostro de una Virgen (La Inmaculada Concepción de factura medieval con evocaciones rómicas y bizantinas, también encontramos un espléndido altar mayor del siglo XVII, un piso de cuadrado y hexagonal también del siglo XVII, tiene una de las iglesias más hermosas de los alrededores del Cusco. Su altar mayor es churrigueresco y dorado, de tres cuerpos y tres calles, con varias columnas salomónicas una imagen de la Inmaculada al centro y en lo alto una Piedad en lienzo. Las demás imágenes, todas viejas con San Joaquín y Santa Ana, San José y el Niño así como un San Jerónimo y un San Juan Precursor en lienzo. El altar, tiene, además, el frontal y el sagrario de plata labrada. Hay dos altares adicionales renacentistas -uno de la Virgen coronada y al frente, en el muro epístolas, otro de la Virgen del Carmelo- ambos inmediatos al presbiterio. En lo alto de ambos muros está la Vida de Jesús, de no excelente pincel más sí en soberbios marcos dorados, y debajo de esta serie otra de la Vida del Alma o del Amor Divino.

RELIGIOSIDAD

Las poblaciones alto andinas tradicionalmente han asumido una identidad propia en torno a la Religión, hoy en día lo denominan religiosidad popular, una mezcla de las creencias andinas con la presencia de la religión occidental católica; a esto se denomina en los medios intelectuales, en algunos no en todos sincretismo religioso, cuando se tuvo la presencia de la iglesia católica

se produjo una forma de amalgamar estas dos formas de culto religioso, en otros términos se entendieron y comenzaron a caminar muy juntos en una postura de clara yuxtaposición para otros intelectuales.

VALORES FAUNÍSTICOS

La zona es de vital importancia para las comunidades de aves, dos de las cuales son endémicas (ver "Endemismos" en "Criterios de Representatividad"). Se encuentran once especies protegidas por el D.S 034-2004-AG, por encontrarse catalogadas como especies casi amenazadas, vulnerables y en peligro, así como ubicadas en los apéndices I y II por CITES dónde se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro y no necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio, especies protegidas por la UICN con las categorías mínima preocupación (LC), En peligro (EN) y casi amenazado (NT).

VALORES CIENTÍFICOS

El Ausangate ofrece un complejo ecosistema dinámico biológico, físico, cultural social y turístico, para realizar investigaciones básicas, descriptivas las cuales esperan la realización de investigaciones aplicadas, para incentivar la utilización de los recursos a través de alternativas sostenibles. Encierra un enorme potencial para la investigación básica y aplicada, ya que posee una diversidad medianamente elevada de fauna y flora silvestre, como recursos fitomedicinales e indicadores biológicos.

Se debe incentivar la investigación básica en los nevados de la zona y extrapolar los resultados de dichas investigaciones a ámbitos más amplios en la región que permita realizar monitoreo de cambios en el ambiente como efectos del cambio climático y las desglaciaciones.

VALORES SOCIOCULTURALES

Para una gran mayoría de la población campesina; el **"Apu Ausangate"** sigue vigente como su principal Deidad Tutelar Andino; que guía su accionar cotidiano en sus labores socioeconómicas y culturales, reproduciendo sus ceremonias de ritos de pagos a la Pachamama a los Apus y Auquis, etc., a

veces de una forma clandestina para evitar conflictos con la presencia y presión de las formas de otros cultos, que se practica en las comunidades; concomitante a ello se agrega la presencia del Santuario del Sr. de Qoyllor Ritt'y expresión sincrética del fervor religioso andino, un centro de Peregrinación muy concurrido no solo por la presencia de los pobladores de la zona sino también de la Región y el Macro sur peruano; en el área se cuenta con un conjunto de evidencias de cultura material, como también de cultura inmaterial mostrada en sus manifestaciones de su cultura, vida cotidiana expresados en sus prácticas ancestrales de trabajo colectivo en el cultivo de la tierra y en la crianza de sus animales muy relacionadas a sus festividades y ceremonias religiosas.

El Principal Centro Arqueológico que ha sido restaurado y es conservado por la Dirección Regional de Cultura es Machu Pitumarca y que a su vez es escenario de una representación anual de concurso de danzas de la Región Cusco.

VALORES TURISTICOS

El futuro Santuario Nacional Ausangate guarda características similares al Parque Nacional de Huascarán, ubicado en el departamento de Ancash e incluye dentro de sus límites a casi toda la Cordillera Blanca, e igualmente reúne paisajes nevados, lagos, cañones, y cascadas, recibe gran afluencia de turistas extranjeros y nacionales.

LA MONTAÑA DE SIETE COLORES

Vinicunca o **Winikunka**, llamada también **Montaña de Siete Colores**, **Montaña Arcoíris** o **Montaña de Colores** (los pobladores le llaman **Cerro Colorado**) es una montaña con una altitud de 5.200 msnm. Está situada en el camino al nevado Ausangate.

La **montaña**, situada unos 5.200 metros de altitud sobre el nivel del mar en la cordillera de Vilcanota, debe el contraste de sus llamativos colores, con franjas turquesas, doradas y fucsias, entre otras, a la oxidación causada por la alta concentración de metales que contiene.

El Presidente de la república, respalda la propuesta planteada en el presente proyecto de ley, quien manifestó ante la prensa *"La montaña de Siete Colores, una importante área natural de conservación, será preservada. Es nuestro deber salvaguardar y proteger una bellísima creación de la naturaleza ubicada en el Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"*[6]

FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA SANTUARIO NACIONAL "CORDILLERA DEL AUSANGATE, QUE INCLUYE LA MONTAÑA DE SIETE COLORES."

Como gestionar un espacio territorial tan importante, de tanto valor histórico, ecológico, biodiverso y complejo

[6] *(El Comercio 06/09/2018)*

La descripción de lo logrado hasta hoy como marco normativo de protección sobre alguno de sus componentes requiere una norma articuladora que proteja el conjunto del complejo que abarca la cordillera del Ausangate por tanto SERNANP deberá dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para el reconocimiento del Área Natural Protegida que de acuerdo a su naturaleza y objetivos deberá ser considerada como área de uso indirecto y en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en la categoría de "Santuario Nacional, área donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico". Artículo 22 b de la Ley 26834

Las áreas naturales protegidas son insustituibles como proveedoras de servicios ambientales tan importantes como el suministro de fuentes de agua, la producción de oxígeno, la absorción del dióxido de carbono, la regulación del clima, la mitigación de inundaciones, la prevención de deslizamientos o derrumbes así como para el desarrollo de actividades económicas sostenibles como el manejo de recursos naturales y el turismo en sus diversas modalidades entre otras.

Ordenar la actividad turística en una ANP que tiene que ser entendida como una de las actividades de uso público, que proporciona oportunidades para la recreación, el esparcimiento al aire libre y el disfrute de los valores naturales y culturales del ANP. El turismo en el Santuario Nacional la "Cordillera del Ausangate, que incluye la montaña de Siete Colores." no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar los objetivos primarios de conservación, recreación y educación y para promover el desarrollo sostenible de las Comunidades Campesinas locales que en ellas habitan. El turismo debe propender a brindar beneficios económicos a las áreas protegidas, a las Comunidades Campesinas del entorno del área y a otros grupos interesados relacionados con la actividad turística o el Santuario, así como proporcionar oportunidades de conocimiento e interacción entre los seres humanos y su ambiente, fortaleciendo el interés por la conservación de los valores naturales y culturales.

Al igual que cualquier actividad económica, el turismo también genera impactos ambientales y sociales, que pueden afectar las bases sociales y de recursos que garantizan su sostenibilidad. Cuando la actividad turística se planifica en el ANP que contenga sitios pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación de origen prehispánico, como es este caso del Santuario Nacional la "Cordillera del Ausangate, que incluye la montaña de Siete Colores, se deberá contar con la opinión previa y la participación de la entidad tutelar(Ministerio de Cultura) en las materias de su competencia, conforme a la Ley Nº 28296 y su Reglamento (Decreto Supremo Nº 011-2006-ED). En este caso podría establecerse una gestión compartida respetando las competencias institucionales de cada sector; será necesario que la actividad turística se realice de modo planificado y de acuerdo a criterios de sostenibilidad. En la medida que los instrumentos de planificación deben responder a criterios de adaptabilidad, se deberá evaluar en cada caso el diseño de los instrumentos a ser aplicados, si esto favorece la eficacia y la eficiencia, no se comprometen los objetivos y valores de las ANP y se favorece la promoción de la actividad.

Son instrumentos de planificación para el turismo: 1. Los Planes Maestros, que definen las principales líneas estratégicas para el desarrollo de las actividades de uso público — Programa de Uso Público — dentro del ANP, para un horizonte de cinco (5) años 2. Los Planes de Uso Turístico y Recreativo, detallando los alcances del Subprograma de Uso Turístico del Plan Maestro —que se desarrollan siguiendo los lineamientos del Plan Maestro y sus programas. 3. Los Planes de Sitio, que determinan el ordenamiento de la actividad sobre la base de una microzonificación, y señalan las pautas a seguir en la gestión de la actividad en el sitio. Estos Planes de Sitio deben dar nociones sobre la disposición en el terreno de toda obra o instalación a efectuarse, las pautas para su diseño arquitectónico y obras, las regulaciones sobre el flujo y actividades de los visitantes, así como desarrollar metodologías que midan el impacto del turismo (como la Capacidad de Carga (CCa) y el Límite de Cambio Aceptable (LAC) u otras). En la medida que ordenan actividades en función a una microzonificación, los Planes de Sitio no deben entenderse sólo como herramientas para la

actividad turística, sino como un instrumento de planificación que armoniza el desarrollo de diferentes actividades en una zona determinada del ANP.

El otorgamiento de derechos para la prestación de servicios turísticos y/o recreativos en un área natural protegida se realiza a través de concesiones, contratos, autorizaciones, permisos y acuerdos. En términos generales, una concesión es un acto jurídico mediante el cual el Estado confiere a una persona natural o jurídica la facultad de desarrollar actividades no consuntivas de aprovechamiento económico del paisaje natural en zonas de dominio público dentro del ANP.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente norma ordena y articula las intervenciones del Estado en una porción territorial con una importancia vital para la humanidad, por su valor histórico, cultural, ecológico, biodiverso, de reconocimiento de las culturas ancestrales originarias de nuestra historia patria, que no genera ningún tipo de gasto al Estado.

ANALISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La norma es un desarrollo de la Ley 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento DS N° 038-2001-AG, que propone al sector respectivo MINAM, sobre la necesidad de protección de una porción de territorio que reúne todas las condiciones para ser reconocida como Área Natural Protegida, dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales como Santuario Nacional.

INCIDENCIA AMBIENTAL

La norma pretende corregir las intervenciones segmentadas de los niveles de gobierno y los sectores que ponen en peligro la estabilidad ambiental, por tanto no genera ningún tipo de incidencia ambiental, por el contrario exigirá la identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los

impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de diversos proyectos en la cordillera del Ausangate.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APROBADOS EN NACIONES UNIDAS

La norma se encuentra vinculada a la Política de Estado 19 del Acuerdo Nacional: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL.

La Norma se encuentra comprendida en los alcances de los Objetivos 06, 13 y 15 de Desarrollo Sostenible aprobados en Naciones Unidas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Lima 15 de octubre de 2018